

virtual: <https://youtu.be/PTc0wxBHXIA> Base: \$108.994. Depósito de garantía: \$5.500. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. No se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro. Cuenta N° 888417/5, CBU N° 0140136927509988841755, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 04/07/2023 a las 10:00 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y del saldo de precio. Deudas al 10/3/2023: Patentes ARBA: \$105.569,20. Infracciones PBA: No registra y CABA: \$15.438. Se hace saber que solamente en el caso de que el producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el art. 43 de la Ley 12.962, quedan a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes e infracciones que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-30112792-9. San Isidro, abril de 2023.

may. 3 v. may. 4

COLCAR MERBUS S.A. C/OTHATCEGUY GABRIEL HERIBERTO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 4 Sec. Única del Dep. Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en 29 de Septiembre N° 1890 comunica en autos: "Colcar Merbus S.A. c/Othatceguy Gabriel Heriberto s/Ejecución Prendaria", expte. N° 31.987, que el martillero Pablo R Hiriart, CMCPST 3535; CUIT 20-14375653-1, domicilio electrónico 20143756531@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica un rodado dominio HXW - 283 marca: Mercedes Benz tipo: Sedan 4 ptas. modelo: E 280 Elegance motor: Mercedes Benz N° motor: 27294331024689 chasis: Mercedes Benz N° chasis: WDBUF54X49B373918 año: 2009. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2023 A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2023 A LAS 11:00 HS. Base \$400.000. Deudas por patentes en la Municipalidad de Lanús al 23/9/2021 \$191.936,90 e infracciones \$9.463,50. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604) finalizando el 12 de mayo de 2023 a las 11:00 hs. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma equivalente al 10 % de la base de la subasta, es decir \$20.000 en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el art. 22 del Ac. 3604 Anexo. I, suma que para quien resulte en su oportunidad adjudicatario del bien, operará como seña. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del CPC. Comisión 10 % más IVA con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional. Las deudas que en concepto de tributo por patente de automotor que graven al bien deberán ser soportadas por el adquirente en subasta. Gastos de inscripción a cargo del adquirente; Se permite la compra en comisión (arts. 582 CPCC; 21, 3° párrafo, Ac. 3604/12), el usuario deberá indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, se realizara el día 21 de junio de 2023 a las 13:00 hs. y su supletoria para el día 13 de julio de 2023 a las 13:00 hs. No se permite la cesión del acta de adjudicación. Deberán concurrir a ésta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del saldo de precio, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC.- y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta Asimismo deberá presentar el comprobante de depósito del 10% en concepto de honorarios (con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales). Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el martillero deberá suscribir el boleto de compraventa con el comprador, éste último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. La inasistencia a la audiencia de adjudicación importará la aplicación inmediata del art. 585 del CPC. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal, se estará al procedimiento detallado en los arts. 581 y 585 - según Ley 14.238 - del CPCC.- Aprobada la subasta y abonado el saldo del precio se dispondrá la entrega del bien subastado y se dispondrá la inscripción en el Registro respectivo, cuyo costo correrá por su cuenta. La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial los días 8 y 9 de mayo de 2023 de 10:00 a 12:00 hs., en la avenida Gaona (Colectora Norte) y Galileo Galilei, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Lanús en la cuenta de autos N° 5063-027-05295625, CBU: 0140035927506352956253. Mayor información con el martillero al tel. 1149861809. Lanús, 2023. De Pascual Leonardo. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 4